



TARTAGAL, 16 de Febrero de 2.024.-

RESOLUCION N° 045-SRT-2.024.

EXPTE. N° 20.084/23.

VISTO:

La planilla de relación de comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos que se originaron por la compra de pan, durante los meses de octubre a diciembre de 2.023, destinado al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto N° 31203 – Expediente N° 17.262/23.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
EN TRANSICION A FACULTAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 239.264,00), ocasionado por la compra de pan, destinado al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, durante los meses de octubre a noviembre del año 2.023.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de PESO: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 239.264,00), a la Partida 2.1.1 ALIMENTOS, Adelanto N° 31203 – Expediente N° 17.262/23, del Presupuesto para gastos de funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.023.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a